



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00083-00. DISMINUCION DE ALIMENTOS. HECTOR FABIO ARENAS CRUZ contra la señora LUZ DARY CABRERA BURBANO en representación del menor JUAN CAMILO ARENAS CABRERA

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, escrito del apoderado judicial. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 11 de junio de 2021.

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

Radicado: 760013110010-2020-0083-00

Auto Sustanciación No. 35

Santiago de Cali, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021).

El apoderado judicial del señor HECTOR FABIO ARENAS, demandante en el proceso de disminución de alimentos Mediante escrito informa que aporta comprobante de pago expedido por la Caja de Retiro de las Fuerzas militares, correspondiente a la asignación de retiro del señor HECTOR FABIO ARENAS CRUZ del mes de mayo 2021 y certificado de Salario expedido por la empresa COMPAÑÍA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A. de fecha 20 de mayo 2021.

Manifiesta además que respecto del contrato de mutuo a que se refiere la parte demandada, no lo tiene en su poder

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. Agregar para que obre y conste el escrito del apoderado judicial y sus anexos

SEGUNDO: COMUNIQUESE por correo estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/40>

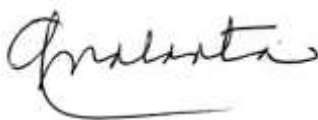
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00083-00. DISMINUCION DE ALIMENTOS. HECTOR FABIO ARENAS CRUZ contra la señora LUZ DARY CABRERA BURBANO en representación del menor JUAN CAMILO ARENAS CABRERA

TERCERO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,



ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 93 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del CGP.).

Santiago de Cali 15 de junio de 2021

La Secretaria _____
NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA GLORIA

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7510b8f63292cdf46ab7cb4527aca2209bac00398742728caa5b54c6d4cdde83

Documento generado en 11/06/2021 12:44:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>